

DECRETO N° 406 /

TEMUCO, 29 ENE. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.002 de fecha 26 de Octubre de 202, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 321-2022, ID: 1658-831-LP22, de la obra "Iluminando San Antonio para Mi Seguridad".

2.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 02 de Marzo de 2023, se adjudicó al oferente Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A., RUT: 76.510.150-6, la Propuesta Pública N° 321-2022 "Iluminando San Antonio para Mi Seguridad", en la suma de \$99.826.408.- (Noventa y Nueve Millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos ocho pesos) IVA incluido, ID: 1658-831-LP22 y designa Inspector Técnico de Obras a Don Elvis Rifo González.

3.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.520 de fecha 03 de Mayo de 2023, se aprueba Contrato "Iluminando San Antonio para Mi Seguridad" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A., RUT: 76.510.150-6, por escritura pública de fecha 18 de Abril de 2023.

4.- La carta de la Empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A., en la cual informa que puso término de la obra y solicita la recepción provisoria de la obra "Iluminando San Antonio para Mi Seguridad", 22 de Diciembre de 2023.

5.- El Ord N°126 de fecha 19 de abril de 2022 de la Dirección Asesoría Jurídica, quien instruye informar al contratista de la multa ocasionada por atraso y traslado de esta.

6.- El Ord N°247 de fecha 29 de Diciembre de 2023 de la Dirección de Operaciones que señala atraso y confiere traslado al contratista Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A., de acuerdo a nuevas instrucciones señaladas en el visto anterior.

7.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

8.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, especialmente en su artículo 10, inciso tercero, normativa especificada en el Reglamento de la citada Ley, en su Art 79 ter; el que señala: "En caso de incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato, la entidad podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato.

9.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Mediante Oficio N°247 de fecha 29 de Diciembre de 2023, se notificó multa de \$6.094.690 (Seis millones noventa y cuatro mil seiscientos noventa pesos).- al contratista Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A, por concepto de atraso en ejecución de las obras contratadas, de 166 días corridos, confiriendo traslado al contratista, según lo dispone la ley N°19.886, de compras públicas.

2.- Que, transcurridos los días de traslado concedidos en ORD N°247 el contratista Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A. no formula descargos a la multa por el atraso de 166 días corridos.

DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa por un monto de \$6.094.690, al oferente Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A., RUT: 76.510.150-6, correspondientes a 166 días corridos por atraso en el término de la obra, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31 de las Bases Administrativas.

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Artículo N° 46 de la Ley N° 19.880, en la dirección particular del oferente Santa Adela N°9700, Maipú, Región de Metropolitana.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar Administrativamente del estado de pago, las multas señaladas

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica

Municipalidad de Temuco
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MAAE/ESP/org

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Seguridad Pública
- Tesorería
- Oficina de Partes
- Contratista